



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss

Exp. CONSERV01/13

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 2014, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

←←

SEGUNDO - CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA DE PRESTACION DEL SERVICIO).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 6ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 184.634,96 euros para la anualidad.
- **Plazo de duración:** 1 anualidad, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 1 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 24/02/2014.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158), se acredita como representante d. Antonio Arias Paredes, con D.N.I. 10599174-S.**

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por la mercantil **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.** como la económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.

Por lo tanto, se procede, por razones de eficacia, celeridad y agilidad procedimental, a la apertura de la oferta en sus sobres nº 2 "OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Resulta la siguiente oferta económica:

◀◀ QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente Pliego de Condiciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA PERCIBIR UNA SUBVENCION A LA EXPLOTACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL EUROS/AÑO.

A DICHA CANTIDAD SE LE SUMA UN IMPORTE FIJO DE 3.000 EUROS, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE BOLSA EN PREVISION DE POSIBLES, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PARA OBTENER UN PRECIO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS/AÑO.

QUE SI ACEPTA Y OFERTA LA MEJORA DEL APARTADO 14.3.2 PCT (IMPLANTACION DE 2 PUNTOS/PANELES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE)

SE ACOMPAÑA JUSTIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 14.3.3 PCT

▶▶

Es por ello que la **PROPUESTA** que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, al Pleno, órgano de contratación competente, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Admitir a la plica única AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13)** a la única oferta presentada por la empresa **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)**.

Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta técnica y económica presentadas al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.

En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de **9.050,00 euros**, en la Tesorería Municipal.

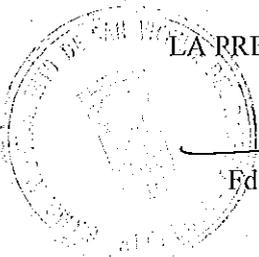
▶▶

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 04 de marzo de 2014.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Edo.: Luisa Pastor Lillo.



Luisa Pastor Lillo